



REPÚBLICA DE PANAMÁ CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTIJO



**ACUERDO N°6-2026
(Del 9 de junio de 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MONTIJO Y SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito.

Que el artículo 233 de la Constitución Política dispone que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Que el artículo 14, de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, sobre el régimen Municipal, modificada por la Ley 52, de 12 de diciembre de 1984, establece que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que corresponde a las autoridades municipales velar por la salud pública, el saneamiento ambiental y la adecuada prestación de los servicios municipales en beneficio de la población.

Que el Municipio de Montijo enfrenta una situación extraordinaria derivada del cierre unilateral del vertedero municipal por parte de moradores de las comunidades de Buena Vista Norte y El Florentino, impidiendo la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito.

Que como consecuencia de esta situación se ha visto afectada la continuidad del servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos, provocando la acumulación de basura en diferentes comunidades del distrito y generando riesgos para la salud pública y el ambiente.

Que la acumulación de residuos sólidos favorece la proliferación de vectores, roedores y otros agentes transmisores de enfermedades, representando una amenaza para la salud de los habitantes del distrito.



REPÚBLICA DE PANAMÁ CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTIJO



Que recientemente se han detectado casos de hantavirus dentro del distrito de Montijo, situación que ha ocasionado el lamentable fallecimiento de uno de sus moradores, incrementando la preocupación de las autoridades municipales y sanitarias ante el riesgo de propagación de enfermedades.

Que resulta necesario adoptar medidas urgentes y extraordinarias que permitan garantizar la continuidad del servicio de manejo y disposición final de los desechos sólidos, así como coordinar acciones interinstitucionales encaminadas a proteger la salud pública y el ambiente.

Que es deber de las autoridades municipales tomar las decisiones necesarias para prevenir una crisis sanitaria y ambiental de mayores proporciones dentro del distrito de Montijo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar, una Situación de Emergencia Sanitaria y Ambiental en el distrito de Montijo como consecuencia de la interrupción de las operaciones del vertedero municipal y de los riesgos para la salud pública derivados de la acumulación de desechos sólidos.

SEGUNDO: Autorizar, al señor Alcalde Municipal para realizar las gestiones, trámites administrativos, coordinaciones interinstitucionales y demás actuaciones necesarias que permitan garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito de Montijo.

TERCERO: Autorizar, al señor Alcalde Municipal para suscribir acuerdos, convenios o contratos temporales con entidades públicas o privadas, incluyendo a la empresa Soluciones Ambientales Comunitarias, S.A. (SACOSA), con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de manejo integral de los residuos sólidos mientras se implementa una solución permanente para la disposición final de los desechos.

CUARTO: Solicitar la intervención inmediata de la Gobernación de la provincia de Veraguas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y demás



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONCEJO MUNICIPAL

DISTRITO DE MONTIJO



instituciones competentes, a fin de coordinar acciones que permitan atender la emergencia sanitaria y ambiental que enfrenta el distrito de Montijo.

QUINTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá; Ley Ley N° 106, de fecha 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984; Ley 105, de 8 de de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984; Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66, de 2015.

Dado y aprobado en el salón del Concejo Municipal a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


H.R. José Hernández
 Presidente de Concejo Municipal
 De Montijo


Licda. Emileydis Godoy González
 Secretaria



Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito Montijo a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


Ing. Alberto Melamed
 Alcalde Distrito de Montijo



Clara M. Batista Álvaro
 Secretaria



Honorables Concejales:


H.R. Elías Montenegro
 Corregimiento El Pílon


H.R. José González
 Corregimiento Unión del Norte


H.R. Higinio Arcia
 Corregimiento La Garceana


H.R. Julio Vivies
 Corregimiento Montijo Cabecera


H.R. Nicolás Ríos
 Corregimiento Isla Cébaco


H.R. José Castillo
 Corregimiento Isla Gobernadora